



ACTA DE SEGUIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

FT-ADF-2603

Versión 2

ACTA No. 10

Proceso: Administrativo y Financiero

DIRECCIÓN SECCIONAL DE BUENAVENTURA

PERIODO EVALUADO: OCTUBRE DE 2025

FECHA SEGUIMIENTO: 4/11/2025

M. APLICACIÓN INCUMPLIDA DE COMPROMISO CON AMBITO TÉCNICO Y ESTUDIOS PREVIOS

DESCRIPCIÓN DEL MANEJO

FECHA MANEJO

ACCIÓN DE INTERSEGUIMIENTO

FECHA DE CUMPLIMIENTO

ACCIÓN CORRECTIVA IMPLEMENTADA

OBJETIVOS

2. RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS: Literal a. Garantizará el valor total de \$27.055.477, correspondientes a dos DIMs, de los bienes recibidos por la DIAN, incluyendo recibo, almacenamiento, gestión y control de inventarios, hasta su entrega o devolución definitiva.

- DIM 43351100085: papelería varios, por un valor de \$185.000.
- DIM 43351100153: báscula de plataforma electrónica, por un valor de \$26.598.977.

Se gestionó con el contratista la cuenta de cobro y el respectivo egreso de la mercancía para poder realizar el descuento en la factura de almacenamiento.

Se solicitó al contratista implementar una gestión y control de inventarios realizando inspecciones aleatorias en todas las instalaciones, no solo en las ubicadas en Buenaventura, sino también en las de otras ciudades, con el fin de garantizar la integridad de las mercancías.

Asimismo, se requiere revisar los procedimientos definidos para una adecuada custodia, así como fortalecer las actividades de supervisión y monitoreo permanente, con el propósito de disminuir el riesgo de deterioro, pérdida o hurto de los bienes.

Se realizó el cobro de los faltantes de septiembre a la UT Nueva Logística, mediante Cuenta de Cobro No. 10 del 20/09/2025, por valor de \$26.783977, corresponde a:
- DIM 43351100085: papelería varios, por un valor de \$185.000, mediante DEM 43351101515
- DIM 43351100153: báscula de plataforma electrónica, por un valor de \$26.598.977, mediante DEM 43351101514

Valores que fueron descontados con cargo a la factura FENL 5108 del 3 de octubre, correspondiente al servicio de almacenamiento de septiembre.

17. FALTANTES EN RECONTOS DE ALMACENAMIENTO CONTRATADOS POR LA DIAN: PARÁGRAFO 2º. En caso de hurto de mercancías, el recinto de almacenamiento, una vez enterado del hecho, deberá denunciarlo inmediatamente ante la autoridad competente y remitir copia al Director Seccional de la jurisdicción...

Desde abril se le ha solicitado al contratista UT Nueva Logística que presente pruebas del cumplimiento de su obligación de denunciar ante la autoridad competente los faltantes registrados en 2025.

En septiembre, el contratista entregó una respuesta parcial a la solicitud relacionada con la obligatoriedad de presentar denuncias ante la autoridad competente por los faltantes reportados en 2025, los cuales sumaban, hasta el mes de agosto, un valor de \$54.432.440.00. Con los nuevos faltantes identificados en septiembre, el valor total ascendió a \$81.216.417,06.

Los soportes de denuncia presentados, tienen fecha de 1 de agosto de 2025, y corresponden a las actas de faltantes N.º 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por un valor de \$15.812.598.50, quedando pendientes las actas N.º 7, 8, 9 y 10, que suman un valor de \$65.403.818.56.

En el mes de octubre el contratista no presentó nuevas evidencias de denuncias de los faltantes que quedaron pendientes.

El Director Seccional ha realizando en varias oportunidades requerimientos al contratista con el fin de exigir el cumplimiento de la obligación de presentar las denuncias correspondientes ante la autoridad competente, por los faltantes registrados mes a mes. Conforme a los siguientes oficios:

- 135-000-201-157 del 5 de mayo de 2025
- 135-000-201-193 del 20 de mayo de 2025
- 135-000-201-347 del 27 de mayo de 2025
- 135-000-201-333 del 02 de septiembre de 2025
- 135-000-201-393 del 29 de septiembre de 2025
- 135-000-201-458 del 29 de octubre de 2025

parcial
30/09/2025

Se reiterará periódicamente el cumplimiento de esta obligación, anexando la relación actualizada de los faltantes pendientes de denuncia.

En este sentido, se solicitó al contratista radicar las denuncias por los faltantes pendientes, de los meses de julio, agosto, septiembre y octubre, asociados a las cuentas de cobro No. 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, por valor de 68.226.100,25.

De igual forma, el contratista deberá implementar un mecanismo que garantice la immediatez en la formulación de la denuncia ante la autoridad competente y el envío de la copia respectiva al Director Seccional, cada vez que se presenten faltantes, según lo dispuesto en el Anexo Técnico.

Se mantendrá el seguimiento y la vigilancia hasta que el contratista radique todas las denuncias pendientes por faltantes, y hasta que se evidencie la implementación de un procedimiento interno que garantice la radicación inmediata de estas denuncias ante la autoridad competente cada vez que se detecte un nuevo faltante, tal como lo exige el Anexo Técnico.

DIAN				ACTA DE SEGUIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES				FT-ADF-2603	
Proceso: Administrativo y Financiero DIRECCIÓN SECCIONAL DE BUENAVENTURA PERIODO EVALUADO: OCTUBRE DE 2025 FECHA SEGUIMIENTO: 4/11/2025				ACTA No. 10				Versión 2	
N.º DE CALIFICACIÓN INCUMPLIDA DE CONFORMIDAD CON ANEXO TÉCNICO Y ESTUDIOS PREVIOS				CONTRATO N.º 00-159-2022		U.T. NUEVA LOGISTICA			
				FECHA VISITA: 29/10/2025		CONTRATISTA:			
				FECHA HALLAZGO		FECHA DE CUMPLIMIENTO		ACCIÓN CORRECTIVA IMPLEMENTADA	
				DESCRIPCIÓN DE HALLAZGO		ACCIÓN DE MEJORAMIENTO		OBSERVACIONES	
4.1 CONDICIONES LOCATIVAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS RECINTOS DE ALMACENAMIENTO QUE PRESTEN LOS SERVICIOS A LA DIAN: Literal P. Cada recinto de almacenamiento deberá contar con su protocolo de seguridad física, manejo ambiental, y manipulación de mercancías con sus respectivos procedimientos, el glifosato fue trasladado en los mismos contenedores y la situación que será exigible por la DIAN al momento de la suscripción del contrato, y monitoreado en cualquier momento durante su ejecución.				Desde junio del presente año, se inició el seguimiento a la gestión del producto químico Glifosato, el cual presentó derrames debido a daños en sus empaques. En septiembre el jefe de Bodega de la UNTL informó que el glifosato fue trasladado en los mismos contenedores y ubicado en la ecocarpa, sin realizar ningún proceso adicional debido a los riesgos que representa su manipulación.		Mediante correo electrónico del 26 de septiembre, se solicitó al Jefe de Bodega un informe sobre el proceso de traslado de los químicos relacionados con el DIM 43351101743, así como la indicación de las medidas que se implementarán para minimizar los riesgos asociados a dichos productos. Por lo tanto, se le requiere al Jefe de Bodega dar respuesta a lo solicitado en dicho correo.		El Director Sur de la UT Nueva Logística, Luis Mauricio, mediante correo del 3 de octubre, presentó informe sobre el proceso de traslado de los productos del DIM 43351101743 a las nuevas bodegas, las medidas preventivas adoptadas para contener filtraciones y el registro fotográfico que evidencie su ubicación actual. Asimismo, pidió realizar una disposición inmediata y definitiva de este producto, y solicitó el apoyo de la Dirección Seccional de Buenaventura para coordinar con las entidades competentes la correcta gestión y disposición final de estas sustancias.	
Además, el jefe de Bodega manifestó que la Oficina de Servicios Especiales envió a una persona experta en el manejo de este tipo de sustancias, con el fin de realizar la cotización solicitada para el proceso de reenvase del glifosato. También indicó que lo más urgente es que la DIAN defina la disposición final de estos productos.				30/06/2025		Se solicita al contratista atender lo requerido en el Oficio No. 135257500-0680 del 24 de julio, emitido por el Jefe de GIT Operación Logística, y en conformidad con el Oficio No. 100191444 del 16 de julio, del Supervisor del Contrato a Nivel Central, en cuanto a evaluar las condiciones de todos los ítems del DIM 43351101743 para garantizar el almacenamiento adecuado de estos químicos, considerando todas las precauciones necesarias en el manejo y almacenamiento de esta mercancía. Asimismo, se requiere realizar la cotización del servicio de reempaquetado, de acuerdo con el dictamen del experto que realizó la visita.		El 01 de octubre, la oficina de servicios especiales envió para aprobación la Cotización No. 24296560 PARA EL SERVICIO DE REEMPAQUE DE GLIFOSATO, por \$7.800.000.	
El glifosato continúa representando un riesgo de contaminación ambiental y de afectaciones a la salud del personal que tenga contacto directo o indirecto con este producto químico.						parcial 31/10/2025		El 9 de octubre, el GIT Operación Logística, envió siete correos para solicitar la cotización del servicio de reempaquetado de glifosato para hacer el estudio de mercado respectivo. Hasta el momento solo un proveedor respondió indicando que si hace el servicio pero la DIAN debe llevar el producto a sus instalaciones, las cuales son fuera de la ciudad de Buenaventura. Se sigue a la espera de otras cotizaciones.	
El DIM 43351101743 contiene otros ítems que corresponden también a productos químicos, los cuales son: fungicida agrícola / tebuconazol, herbicida / baysipirbac sodium y fungicida agrícola / carboxim.								El 28 de septiembre el GIT Operación Logística, envió oficio 135257500-898, al ICA, solicitando inspección y concepto para la disposición final de estos químicos.	
5. ASPECTOS FÍSICOS Y EQUIPAMIENTO DE LOS RECINTOS DE ALMACENAMIENTO : Literal d. Deberá contar en todos los recintos de almacenamiento con sistemas mecánicos y manuales para el manejo y almacenamiento de materiales como: estanterías y empaques rígidos suficientes que guarden relación directa con el peso y naturaleza de las mercancías. Para estantería, la capacidad mínima de los marcos instalados debe ser de diez (10) toneladas y por cada nivel de estantería entre cada viga, de soporte dos (2) toneladas...								El 7 de octubre, el doctor Francisco Hernando Molineros, realizó visita a las bodegas de la UNTL en compañía de Javier Andrade, Jefe del GIT Operación Logística, y mediante correo de la fecha indicó que encontró fungicidas y herbicidas completamente viables, los cuales pueden ser utilizados sin ningún inconveniente.	
								Con base a lo anterior en el GIT Operación Logística, se ha iniciado el proceso para realizar la disposición final de estos químicos bajo la modalidad de DONACION.	
								En la visita realizada el 29 de octubre, se evidenció lo siguiente en la Bodega No. 1: - Avance en la instalación de estanterías: Se observó la instalación de nuevas posiciones de estantería y la presencia de personal trabajando en dicha labor. - Ubicación inicial de mercancía: Ya se habían dispuesto mercancías en la primera línea de estas nuevas estanterías. - Mejora en la organización del piso: La cantidad de mercancía en el piso es significativamente menor en comparación con el mes anterior.	
								En informe del contratista de fecha 28 de octubre, que denominó "INFORME DE AVANCE UT NUEVA LOGISTICA BUENAVENTURA", sobre el tema de las estanterías, indicó: "- En la Bodega No. 1, se instalaron 5.238 posiciones "- En la Bodega No. 2, se encuentra en proceso final de instalación 2.296 posiciones, con finalización prevista para el 31 de octubre de 2025. "- La capacidad total proyectada alcanzará 7.532 posiciones de almacenamiento debidamente operativas".	
						parcial 31/10/2025		Sobre este informe se debe aclarar que la numeración que se había manejado anteriormente, es Bodega N.º 1: Es la que incluye las oficinas administrativas (segundo piso) y las zonas de inspección. Es la bodega proyectada para terminar con 2.296 posiciones en estantería. Bodega N.º 2: Es la que recibió las primeras instalaciones de estanterías y actualmente cuenta con 5.236 posiciones.	

ACTA No. 10

Proceso: Administrativo y Financiero		CONTRATO N. 00-159-2022	
DIRECCIÓN SECCIONAL DE BUENAVENTURA		CONTRATISTA: U.T. NUEVA LOGÍSTICA	
PERIODO EVALUADO: OCTUBRE DE 2025			
FECHA SEGUIMIENTO: 4/11/2025			

OBLIGACIÓN INCUMPLIDA DE CONFORMIDAD CON ANEXO TÉCNICO Y ESTUDIOS PREVIOS		DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	FECHA INCUMPLIMIENTO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO		FECHA DE CUMPLIMIENTO	ACCIÓN CORRECTIVA IMPLEMENTADA		OBSERVACIONES
4.1 CONDICIONES LOCATIVAS QUE DEBERÁN CUMPLIR EN LA VISTA DEL MES DE SEPTIEMBRE, SE EVIDENCIA QUE LAS BODEGAS NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LOS RECINTOS DE ALMACENAMIENTO QUE PRESTEN BODEGAS AUN NO CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS, LOS SERVICIOS A LA DIAN: e. Los recintos deberán detallados en el Anexo Técnico No. 1, se resalta contar con accesos seguros e independientes para especialmente:		Se solicita al contratista cumplir con el punto 4.1 del Anexo Técnico del contrato, titulado "Condiciones locativas que deberán cumplir los recintos de almacenamiento que presten los servicios a la DIAN".		Teniendo en cuenta que, según último el cronograma establecido por contratista, para el 18 de octubre debía haberse finalizado el proceso de instalación de estanterías y la correcta ubicación de toda la mercancía que se encuentra en el piso. Por lo tanto, se requiere cumplir con lo pertinente a la demarcación y señalización de las diferentes zonas requeridas, así como con la realizar un acabo final al piso de la Ecobodega		31/10/2025	Durante la visita del 29 de octubre, se evidenciaron los siguientes avances y observaciones relacionadas con este hallazgo: 1. Iluminación Se constató la instalación de reflectores por parte del contratista en la Bodega No. 2, y se observó personal ejecutando la misma labor en la Bodega No. 1, La Bodega No. 1 presenta actualmente una mayor iluminación que la Bodega No. 2, lo cual se debe a que la primera tendrá una menor cantidad de estanterías instaladas. 2. Demarcación y Areas de Trabajo Las zonas destinadas a inspección física y verificación de inventarios fueron debidamente demarcadas y cerradas con malla, e identificadas con la señalización correspondiente. Aunque estas áreas aún no están siendo utilizadas por los inspectores, el contratista explicó que está pendiente la pintura, disposición de los puestos de trabajo, la instalación de tomas eléctricas y la colocación de ventiladores. 3. Condición del Piso (Ecobodega) El piso de la ecobodega se mantiene en las mismas condiciones. El contratista indicó que, por el momento, no se ha considerado realizar trabajos de cemento o mejoramiento, dado que estos espacios son alquilados y no pueden ser intervenidos en ese aspecto.		
h. Los recintos deberán estar en buen estado de construcción, incluyendo su estructura, cubierta, contar con pisos resistentes, ventilación, cerramientos y puertas, así como la iluminación natural y artificial en los recintos de almacenamiento, debe existir un cerramiento perimetral del lote.			30/09/2025						

Por la DIAN:

Por el CONTRATISTA:

Nombre: JORGE SANCHEZ MENDOZAM AKL
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura (A)

Revisó: JAVIER ANDRADE
Jefe GIT Operación Logística (A)

Elaboró: MARIA NANCY CERON CLAROS
Fundadora GIT Operación Logística

Nombre: LUIS MAURICIO RESTREPO
Cargo: Director Sur - Unión Temporal Nueva Logística (A)

dois M Restrepo

